



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADA

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

ESTUDIO PREVIO (suministros de implementos para aseo)

Medellín, 18 de abril de 2022

1. Definición de la necesidad que la institución pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa Pedro Octavio Amado, dentro de las actividades de salubridad, bienestar, control de impurezas, y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores de aseo que se efectúan en la planta física de la institución en donde asiste comunidad educativa, que se desempeña en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN con el fin de garantizar al máximo estados aceptables de higiene en las áreas comunes, baños, patios, aulas, oficinas y demás usados por la comunidad educativa en general. La adquisición de elementos de aseo es indispensable para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento, y así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos Institucionales. Estos elementos se encuentran amparados en el Plan Anual de Adquisiciones y son necesarios para su normal funcionamiento. Toda vez que es deber velar porque los estudiantes, docentes y administrativos cuenten con las mejores condiciones de aseo, limpieza y desinfección de todos los espacios institucionales empleados para la efectiva prestación del Servicio Educativo y así cumplir con las normas de bioseguridad establecidas en la resolución N° 350 del 01 de marzo de 2022.

Por lo expuesto, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución.

1. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales

OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO
VALOR PRESUPUESTO:	\$ 6.800.000
PLAZO:	20 días
FORMA DE PAGO:	CONTADO
CONDICIONES DE ENTREGA :	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCION
LUGAR DE EJECUCION:	SEDE UNICA

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Items	Producto
1	Escoba cerda suave palo de madera tipo repuesto
2	Escobar de cerda dura palo de madera tipo fijo
3	Escobillón largo para limpieza de techos
4	Espátula con cabo de madera
5	Cepillo esquinero de cerda plástica, mango largo



Institución Educativa

PEDRO OCTAVIO AMADA

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

6	Cepillo de cerda suave plástica para mano tipo plancha
7	Trapera liviana de hilo de color
8	Trapera liviana de hilo blanco largo y palo largo
9	Zabras verdes
10	Guantes tipo industrial N° 8 y 9 grueso calibre 35 par
11	Detergente en polvo, con tensos activos biodegradable, ablandadores de agua, agentes antiredepositantes, agente protector de lavado, abrillantador óptico, aditivos de proceso, carbonato y perfume. Sin fosfatos
12	1A x 500 gramos
13	Ambientador en aerosol,
14	Jabón en barra azul Pen espe
15	Lava loza verde de 850 grs. Regulador de PH, perfume y colorante, sin fosforo
16	Vinagre blanco garrafa por 3 litros
17	Sacudidor rojo 50 x 35 cm
18	Toallas de manos dispensador familia 73687 pqte x 6 unidades.
19	Toallas desechables para cocina triple hoja
20	Papel Higiénico para dispensador blanco, x 4 suave
21	Tarro Atomizador de 500 ml
22	Papel higiénico triple hoja rollo pqte x 12 unidades
23	Estopa bolsa por kilo
24	Papel de lija calibre 34 y 37
25	Crema limpiadora tipo frotex
26	bolsa basura color: negro, blanca gris, roja, 65x100cm x 100 (delgada)
27	bolsa basura papelera, color negro 45 x 60 cms. (18"x24") pqte x100
28	bolsa basura negra 0,8 grs, 65 x 100 cms. (26"x40") pqte x 50
29	pistola de manguera metálica
30	Mantenedor de pisos por litro ceras naturales, resinas de poliuretano y polímeros.
31	Cera roja por garrafa de 20 litros
32	Cera Blanca por garrafa de 20 litros
33	Unión para manguera
34	Soda caustica liquida 48 – 50%20 liquida
35	Fosfato trisodico 30% solido
36	Hipoclorito de sodio 15%
37	Esponja de Acero inoxidable
38	Papel de lija de agua
39	canecas plástica plana de 53 litros
40	Algodón hidrófilo



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADA

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

41	Cabestrillo para brazo
42	Cabestrillo para brazo de niño menos a 10 años
43	Esparadrapo antialérgico delgado de 2.5 cm
44	Esparadrapo antialérgico grueso
45	Gasa estéril
46	Hielo mineral
47	Micro poro antialérgico ancho
48	Micro poro delgado
49	Vendas elásticas
50	Agua Mineral
51	Tapabocas en empaque individual
52	Rollo de tela para camilla
53	jabón líquido lava loza
54	alcohol glicerinado
55	desinfectante para superficies
56	felpa de toalla para haragán
57	paquetes de velas blancas y de colores surtidos
58	velones blancos de 4 cm diámetro x 15cm alto

4. Ubicación: CR 88ª N° 18ª – 5 Tel. 238 51 68

5. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizara en el proceso

ANÁLISIS DE CONTRATACION: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante acuerdo 03 del 17 de febrero de 2022.

6. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato

Con el fin de adquirir los bienes y/o servicios descritos en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles:

ESTUDIO DE MERCADO POR UNIDADES

ESTUDIO	NOMBRE DE LOS COTIZANTES	VALOR
N° 1	Clara Cecilia Franco Callejas	\$ 1.453.250
N° 2	Roberto Antonio González Tamayo	\$ 1.511.400
N° 3	Super Clean	\$ 1.526.580

La cantidad solicitada será de acuerdo con la necesidad establecida por la institución, sin superar el valor del contrato.

Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato

Una vez terminado el plazo para la recepción de las propuestas, que se enviarán al correo institucional procesospoa@gmail.com, de acuerdo con el cronograma, se procederá con la evaluación y el informe de la misma se publicará en la página web www.iepedrooctavioamado.edu.co de la institución.

a. RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADA

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas
3. Cuando no se presenten documentos subsanables requeridos por parte de la institución dentro del plazo otorgado para el efecto.
4. Cuando el objeto social o la actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por la Institución.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad
6. La institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que se presenten, defectos de forma, omisiones o errores, mientras estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la institución y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria se tendrá en cuenta precio y calidad, privilegiando el menor precio, sin que se afecte la calidad.

c. METODOLOGIA

Luego de recibidas todas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les darán un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se enviará mensaje por WhatsApp para que oferten un nuevo valor con un margen de racionalidad frente al estudio de mercado y que este margen no supere el 10%. El valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente. Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor anunciado y se puede revelar la identidad del oferente que lo haya hecho.

6. **GARANTÍAS:** Para la presente contratación No se exigirá póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido en la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor". Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos o servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada.


GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA
Ordenadora del gasto